Yumbo, 2 de octubre de 2026

Señor (a)
YERALDIN LIZETH TRUJILLO
Carrera 13 #10A 20
lizeth1653@hotmail.com
Yumbo - Valle

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

Para dar cumplimiento a los principios que rigen la gestión pública, la misión, políticas, planes , programas y proyectos institucionales, el IMCY debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión misional , por lo que requiere diseñar y ejecutar acciones de presencia, fortalecimiento y modernización institucional requiere desarrollar el siguiente objeto contractual: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS PARA LOS SABERES, LITERATURAS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

Formación Académica	Experiencia Mínima
TECNICO	

Por lo anterior le invito a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, mediante la celebración de contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: A) 1. Brindar apoyo en las actividades realizadas por la Biblioteca Pública Municipal en las diferentes instituciones educativas y demás entidades como parte de las estrategias que permiten garantizar el libre acceso a la información y crear hábitos de lectura y escritura en la comunidad del municipio. 2. Brindar apoyo en la consolidación y control de los visitantes a los diferentes espacios y servicios de la Biblioteca Pública Municipal y sus extensiones. 3. Brindar apoyo y asistencia a las reuniones y capacitaciones convocadas por el instituto municipal de cultura de Yumbo.4. Brindar apoyo en la elaboración de informes internos o externos para las acciones generadas en los programas ofrecidos por la biblioteca pública Municipal.5. Apoyar y participar en los eventos, expresiones artísticas y culturales que desarrolle el IMCY y difundir la oferta institucional de la entidad.6. Brindar apoyo en la organización, clasificación, digitalización y rotulación de los documentos de los archivos resultantes de los programas que
garantizan la cobertura de la entidad.

B) PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: *Identificación del contrato, *Objeto contractual, *Nombre del CONTRATISTA, *Valor total del contrato, *Periodo del informe, *Monto a pagar, *Actividades contratadas, *Actividades ejecutadas, *Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; *Nivel porcentual de ejecución de cada actividad contratada, *Fecha y ciudad, *Firma y como anexo la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) dias habiles de cada mes. **B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A CUMPLIR OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO. **C.** PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES EL CONTRATISTA DENTRO DE LOS INFORMES PRESENTARA REGISTRO FOTOGRÁFICO EN LAS CUALES SE ESTIPULE CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR. **D.CURSO:** Los contratistas para el primer informe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 del 6 de mayo de 2014, deberán realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del cual deberán aportar ante la entidad el certificado correspondiente que acredite su realización. Dicho certificado constituirá soporte documental del cumplimiento de esta obligación contractual. La presente exigencia tiene por finalidad garantizar que el contratista cuente con los conocimientos básicos necesarios para adoptar decisiones enmarcadas

en la cultura de la legalidad, la ética pública y la prevalencia del interés general sobre el particular, durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 De diciembre. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($.5.500.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: TRES CUOTAS,dos iguales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($ 2.200.000) las cuales se pagaran el ultimo dia habil de los meses de octubre y noviembre, la ultima cuota por valor de UN MILON CIEN MIL PESOS ($1.100.000), la cual se pagara el 15 de diciembre.. Los pagos se realizaran con la presentación del acta de supervisión del contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiemto al objeto contractual y el pago de la seguridad social; acorde a lo dispuesto en el articulo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión o actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL del mes anterior, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes del mes anterior) según lo establecido en el Decreto Nacional 1273 de julio del 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1° DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

El plazo de presentación de la propuesta será hasta el 5 de octubre de 2026, hasta las 12:00 am en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo “IMCY”.

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

Proyectó y Elaboró: Maria Alejandra Ñañez Rosada- Abogada- Contratista
Revisó y Aprobó: John Sebastián Echeverri – Gerente IMCY

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo de gestión IMCY.